

DICTAMEN 6-2010

**Consideraciones del Consejo Escolar de Canarias al documento del
Ministerio de Educación:
PROPUESTA DE PROGRAMAS
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL 2010-2011**

COMISIÓN PERMANENTE. ASISTENTES:

Presidenta:

D.^a María Dolores Berriel Martínez

Vocales:

D. Luis Cadenas Prieto

D. Javier Concepción Soria

D.^a Irene Fernández Díaz

D.^a M.^a Dolores García Hernández

D.^a Josefa García Moreno

D. José Emilio Martín Acosta

D.^a Pura Toste Díaz

Secretario:

D. Francisco Gabriel Viña Ramos

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada el miércoles 23 de junio de 2010, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite las siguientes consideraciones al documento del Ministerio de Educación (ME), presentado el 27 de mayo, sobre Propuestas de Programas de Cooperación Territorial 2010-2011:

CONSIDERACIONES GENERALES

El Consejo Escolar de Canarias, como ha manifestado reiteradamente y ha hecho constar en sus respectivos informes a los documentos del Pacto por la Educación, sigue demandando un acuerdo marco que, por un lado dé estabilidad al sistema y, por otro, que esa estabilidad permita poner en marcha una serie de medidas encaminadas a conseguir unos objetivos educativos consensuados para el 2020.

En este sentido, da la bienvenida a la iniciativa y se congratula por este documento de Propuestas de Programas, una iniciativa que, sin lugar a dudas, contribuirá a impulsar los cambios necesarios que requiere el sistema educativo

español y, en particular, la educación canaria. Para ello es precisa la dotación de los recursos necesarios y la aplicación de medidas que propicien un cambio de modelo educativo y, por ende, de la mentalidad que se requiere para que una reforma y mejora del sistema educativo sea eficaz.

CONSIDERACIONES AL TEXTO DEL DOCUMENTO

1.º BLOQUE: PROGRAMAS DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO

1. La escolarización temprana: Plan Educa3.

La extensión y mejora de la Educación Infantil debe plantearse como un objetivo prioritario para compensar diferencias de partida y resultados mejorables.

Los resultados de la prueba de la Prueba General de Diagnóstico (PGD) en Canarias muestran diferencias de la Comunidad Autónoma en cuanto a niveles de desarrollo educativo comparados con el resto del Estado, una cuestión que se ha ido mejorando paulatinamente, pero que está aún sin equilibrar, dada la situación de partida.

Por ello, es fundamental implementar políticas de compensación que, en opinión del CEC, deben comenzar por la Educación Infantil.

Canarias tiene, comparativamente, una baja oferta pública de plazas para el primer ciclo (0-3), el ME debe tener especial atención a esta desigualdad, dado que otras Comunidades tienen una tasa de escolarización más alta.

A la hora de establecer la asignación presupuestaria a cada Comunidad, se entiende que debería tenerse en cuenta la oferta existente y el nivel sociocultural de cada comunidad.

En este sentido, sería deseable completar el diseño de un plan canario de escolarización de 0 a 3 que tuviera en cuenta:

- a) La necesidad de priorizar la oferta por zonas más deprimidas socioeconómicamente y dar prioridad a familias de menor nivel socioeconómico y cultural.
- b) Comenzar por la escolarización de dos años, reconvirtiendo infraestructuras que, por la reducción de alumnado, no tienen un uso definido.
- c) Plan específico para promover, sobre todo en las familias de nivel socioeconómico más desfavorecido, la importancia de escolarizar a los niños y niñas de 3 a 6 años, potenciando la plena escolarización del alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Por otra parte, la implantación de la educación infantil de 0 a 3 años ha tenido un desarrollo desigual en los diferentes ámbitos del Estado. Sin embargo,

aquellas comunidades que fueron ágiles en la ordenación de dichas enseñanzas en estos momentos tienen la dificultad emanada de los distintos ritmos de desarrollo de los mecanismos de acreditación de la formación adquirida mediante experiencia laboral o por vías no formales, así como de la oferta formativa para completar las cualificaciones exigidas.

Por tanto, y por causas de diversa índole, como la aprobación de los nuevos títulos, el desarrollo del mapa de centros integrados, y otras, la realidad es que profesionales de la educación infantil que han venido desempeñando esa labor durante mucho tiempo, no han tenido aún la posibilidad de acreditar su experiencia y obtener la cualificación exigida.

Ante esta situación, se hace necesaria una modificación del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su Disposición adicional cuarta dispone el plazo de 3 años para la adaptación a los nuevos requisitos de la educación infantil de 0 a 3 años, a partir de su regulación específica.

Dado que en Canarias dicha regulación se establece mediante el Decreto 201/2008 de 30 de septiembre, se hace necesaria también una modificación del calendario de aplicación, tanto para que Canarias, como para que otras comunidades que regularon tempranamente el primer ciclo de la educación infantil, puedan dar salida a la cualificación a los profesionales de ese sector que lo precisen.

Por todo ello, el CEC recomienda:

- La modificación del calendario de la LOE.
- La prioridad en el reconocimiento de las competencias profesionales en la educación infantil y su formación complementaria.

2. Las competencias básicas como elemento central del currículo.

El CEC considera que en referencia a las competencias existe exceso de teoría y pocas orientaciones prácticas para la aplicación y el trabajo en el aula. Por ello, sería necesario:

- a) A la hora de realizar la concreción curricular, estructurar, secuenciar e integrar las competencias (habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales) de forma operativa en el currículo como metas finales, secuenciadas por niveles de adquisición y dominio.
- b) Ligar la evaluación al nivel de competencia establecido.
- c) Tener en cuenta que hay que trabajar las competencias en varios niveles:
 - 1) Expertos en currículo que asesoren la aplicación práctica de las competencias en el aula.

2) La Administración educativa debe acordar y establecer un plan de desarrollo curricular (conceptual y procedimental) y optar por una línea de formación acorde con ese plan.

3) Los centros educativos deben planificar teniendo en cuenta que el currículo y la metodología debe de estar al servicio del desarrollo de las competencias básicas

Sería deseable que esta formación se planificara de forma graduada, constante y evaluable.

La formación debe orientarse inexcusablemente hacia la práctica y atender a las emociones, el pensamiento y a la acción. Por tanto, esta formación debería abordar con prioridad lo cognitivo, lo emocional y las habilidades prácticas para la vida.

Además, este Órgano considera necesario poner en marcha un modelo de colaboración entre todas las administraciones (estatal, autonómica, insular y local) para potenciar y mejorar la eficacia de los distintos programas de cooperación anunciados por el Ministerio.

En concreto, se propone crear un programa para el aprendizaje de las competencias básicas, en el caso de Canarias, en cada una de las islas y cofinanciado entre las tres administraciones. Dentro de este programa se incorporaría la atención al aprendizaje de los idiomas.

En el mismo sentido, se sugiere crear otros programas destinados a potenciar la incorporación de las nuevas tecnologías a todas las comunidades educativas, mejorar la convivencia y contribuir al desarrollo de la innovación y la investigación en educación.

Además, se entiende que las administraciones receptoras de estos fondos habrán de tomar todas las medidas necesarias para facilitar la transparencia pública de las actuaciones y de sus resultados.

Para ello se recomienda:

- Que se determinen, de acuerdo con el Consejo Escolar Autonómico, los dispositivos de evaluación de los programas en los que se concretarán los objetivos, indicadores de desarrollo y de resultados, así como los procedimientos de evaluación.
- Que se emitan periódicamente (con frecuencia anual mínima) informes de acciones y resultados que deberán hacer públicas y someter a la consideración de los Consejos Escolares Autonómicos.

Por último, en relación con todo lo expuesto, se recomienda, para el desarrollo de todas estas acciones, considerar el documento “Las competencias educativas básicas”, elaborado en el XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, Bilbao (2008).

3. Leer para aprender: la lectura en la era digital.

En opinión del Consejo, en el documento del Ministerio se propone un gran número de planes de animación a la lectura, pero falta una atención especial a la lectura en sí misma, en el aula y en la casa, tanto para el alumnado como para las familias.

Se considera que debe haber una evaluación del tratamiento de la lectura en clase, ya que no basta con dedicar un horario especial para la actividad, sino que es necesaria una organización, un método adecuado a cada contexto y singularizado incluso para cada alumno, por ejemplo, lectura guiada o la selección de textos.

No se debe olvidar, en relación con la lectura, la importancia que tiene la oralidad: la conversación, la escucha, la lectura compartida, la lectura en voz alta (por parte del profesor, del propio alumnado, de la familia en casa...), son acciones básicas y previas al acto individual de leer y que sirven para crear el hábito.

Es obvio que estas actividades no deben ser esporádicas, sino que tienen que formar parte de lo cotidiano en el aula y en la casa. Por ello, es imprescindible la formación adecuada, no solo de los profesionales de la escuela, sino también de las familias.

Asimismo, se considera que la lectura (individual o colectiva, directa u oída) debe comenzar desde los primeros años del niño o niña, por lo que es fundamental su tratamiento tanto en infantil como en el primer ciclo de primaria. El profesorado de estas etapas ha de estar formado adecuadamente, por lo que hay que tenerlo en cuenta no solo en la formación inicial, sino también en las condiciones de acceso y, además, en la formación permanente.

Dada la importancia de su labor para el futuro del alumnado, el profesorado de estas primeras etapas (sobre todo el primer ciclo de Primaria), debe tener un trato especial, por lo que debe haber un plan de potenciación con reconocimiento e incentivación y una promoción horizontal, que no consista en subir la escalera de los ciclos, sino que se produzcan en el mismo ciclo. Este profesorado debe tutorizar las incorporaciones de nuevos profesores en el ciclo.

En relación con la lectura en la era digital, conviene recordar que en el informe de la Prueba de diagnóstico de 4.º de Primaria, recientemente publicado, se indicaba que una de las variables que pesan de forma negativa es el tiempo que el alumnado dedica a estar conectado a internet, ya que las tecnologías de la información pueden ser muy positivas, o todo lo contrario, si no se usan adecuadamente.

Por ello, es preciso remarcar la importancia que tiene la familia en la orientación apropiada que deben proporcionar a los niños y las niñas para que aprovechen al máximo los infinitos recursos que se le ofrecen en la red; para ello

es imprescindible la correspondiente formación y asesoramiento por parte de la escuela.

Dada la abundancia de medios, la lectura en estos tiempos hay que entenderla como un amplio abanico de posibilidades, no sólo en sentido literal de leer un texto o de leer literatura. Se trata de desarrollar todas las capacidades de percepción (lenguaje oral, escrito, gestual, visual...) para poder comprender e interpretar mensajes de diverso tema, materia o formato, sin perder de vista que se trata de un factor más, pero fundamental, del acto de comunicarse.

Por último, el Consejo Escolar de Canarias propone el siguiente cambio en la denominación del programa: sustituir la expresión “la lectura en la era digital” por “la lectura en la sociedad del conocimiento”, teniendo en cuenta que el concepto de ‘sociedad del conocimiento’ se viene utilizando como referencia a cambios en las áreas tecnológicas y económicas, relacionados con las TIC, entre otros ámbitos, en el de la educación y la formación.

4. Programas de refuerzo: extensión del Plan PROA.

El Consejo considera muy positiva la extensión del Plan PROA a todos los centros sostenidos con fondos públicos y al alumnado de Educación Primaria; sin embargo, no comparte que lo prioritario sea extenderlo al alumnado de 3.º y 4.º. Este Órgano lleva años recomendando que, en Educación Primaria, los apoyos prioritarios de atención psicopedagógica y sus correspondientes recursos, deben centrarse, al menos inicialmente, en los cursos 1.º y 2.º de esta Etapa.

5. Programa de profundización de conocimientos.

El Consejo siempre ha reconocido y valorado la necesidad y responsabilidad de las políticas educativas de dar respuesta a las características personales del alumnado y poder así desarrollar y aprovechar todas sus capacidades y convertirlas en competencias claves para su futuro personal, laboral y social.

Sin embargo, esto supone dar respuesta y atender, no sólo al alumnado con mayor capacidad y motivación para aprender, sino también al resto del alumnado. En esta línea, se está más a favor de dar apoyo, de manera equilibrada, toda la diversidad de alumnado. Se está a favor de atender todos los perfiles de diversidad, por supuesto, incluyendo al alumnado más dotado, pero también que esos programas de atención intensa y diferenciada, deben tener un riguroso seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Por ello, el CEC sugiere la revisión de estos programas a fin de lograr la mayor efectividad de los mismos, que deberían tener una mayor incidencia en los resultados del alumnado excelente en las evaluaciones del sistema.

También considera que sería oportuno potenciar la investigación aplicada y también el espíritu investigador, unido a la búsqueda de soluciones a las necesidades sociales.

Le preocupa al CEC la incidencia personal que pueden tener estas acciones en alumnado muy joven y cree que sería más adecuado desarrollar los programas preferiblemente en contextos de centro o, en su caso, por zonas.

La dotación de 22.000.000 € no parece proporcionada respecto a otros programas de mayor potencialidad en la mejora general del sistema, como el de formación del profesorado al que se le asigna 6.000.000.

El CEC considera que, además de programas específicos, debe potenciarse desde primaria la competencia básica “aprender a aprender”, y ello pasa por dar pautas al profesorado y materiales para el aula; se fomentaría así el espíritu emprendedor necesario para el desarrollo autónomo y la investigación.

Por último, sugerimos que se considere la idoneidad de denominar esta acción como Programa de profundización de competencias, en lugar de “conocimientos”, que tiene un marcado carácter reduccionista y culturalista.

6. Contratos-programa con los centros para el incremento del éxito escolar

El compromiso de los centros y las administraciones en el marco de autonomía de los centros puede ser una vía interesante y efectiva para la mejora de los procesos de enseñanza y el rendimiento del alumnado.

En esta línea, el CEC remite a las propuestas consensuadas por todos los consejos escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado en el XX Encuentro sobre la autonomía de los centros, celebrado en mayo de 2010 en Toledo.

Además, el CEC quiere llamar la atención acerca de que se atienda con preferencia a las zonas de baja titulación y que estos contratos se hagan tanto con centros de Infantil, como de Primaria y de Secundaria.

Hay que tener en cuenta que una de las cuestiones puestas de relieve en la evaluación de diagnóstico es la falta de compensación del sistema educativo. Además, deben arbitrarse medidas para que, en caso de existir centros que no soliciten estos contratos pero su realidad se encuadre dentro de las más necesitadas de compensación y corrección, la iniciativa sea llevada a cabo por la administración.

2.º BLOQUE: PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

7. Programa escuela 2.0

Las tecnologías de la información y del conocimiento, no sólo están contribuyendo a la globalización de las economías y de las sociedades, sino también están modificando los escenarios educativos, sobre todo en lo que se refiere a las tecnologías y redes sociales y del conocimiento. Aunque la integración de las TIC en la educación exija esfuerzos en recursos y cambios

profundos que afectan a toda la comunidad educativa, el sistema educativo no puede sustraerse a esta realidad si quiere ser eficiente y competitivo.

Por todo ello se propone, entre otras, las siguientes medidas:

- Diseñar, aplicar y evaluar programas de alfabetización digital, no sólo para el profesorado y el alumnado, sino también para las familias. Se está convencido de que la formación y uso de la competencia digital debe hacerse extensible a toda la comunidad educativa. En esta línea, recomendamos revisar el estudio realizado por el ICEC: *Competencias básicas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Evaluación e Investigación Educativa (2004)*.
- Se está convencido también de que, en el caso del alumnado, la alfabetización digital debe comenzar tempranamente. Así, en la Educación Primaria se ve la necesidad de que el alumnado aprenda a usar el teclado sin vicios (mecanografía), manejar un sencillo procesador de textos y una hoja de cálculo.
- En relación con la conectividad de los centros y los hogares, el objetivo prioritario debería centrarse en superar la brecha digital. Se entiende que, no sólo es importante reducir las tarifas de acceso por parte de las familias, sino que hay que garantizar la conectividad y el acceso, sobre todo, para aquellas familias con escasos recursos o que vivan en zonas de conectividad crítica. En este caso, podrían establecerse puntos de conexión y acceso, con sus correspondientes recursos, a modo de aula digital, utilizando, como se hace en experiencias conocidas, un espacio del centro educativo, de la asociación de vecinos...
- En lo que respecta a los recursos digitales educativos, no sólo se apoya y comparte la necesidad de potenciar las políticas de dotación presupuestaria, sino también la transferencia hacia la llamada mochila tecnológica.
- Se considera, por ello, que es el momento de ir revisando la política de los libros de texto, tanto de su uso, como de la subvención, que debe orientarse hacia otros materiales curriculares y digitales.
- Hay que dar, también, prioridad a la dotación de las aulas con ordenador, proyector o pizarras digitales..., así como becas para el alumnado que realmente las necesite y, con el mismo criterio, dar prioridad a la dotación para los ordenadores personales.

8. Plan de impulso del aprendizaje de lenguas extranjeras

La importancia que el Ministerio da a este “Plan de impulso del aprendizaje de lenguas extranjeras” queda reflejada en la extensión que ocupa en el documento, prácticamente la mitad de su extensión.

En este sentido, el CEC quiere destacar los esfuerzos que en la mejora de las lenguas extranjeras se han realizado tanto desde el Ministerio como por parte de las comunidades autónomas.

De manera singular, valora las acciones llevadas a cabo en Canarias, como los auxiliares de conversación, las becas de inmersión lingüística en el extranjero, las estancias del profesorado en el exterior o las secciones bilingües.

Sin embargo, el CEC considera que es el momento de revisar estas acciones e introducir refuerzos, mejoras o correcciones, para lo que plantea las siguientes propuestas:

- Programar la extensión gradual de auxiliares de conversación (por ejemplo, con lectores o Erasmus, como se propone en las propuestas de programas) de tal forma que se logre la generalización total, con prioridad en infantil y primaria, de manera eficaz y sostenible.
- Replantear las becas de inmersión de modo que se establezca un tiempo mínimo que permita que dicha estancia tenga incidencia en la competencia comunicativa del alumnado.
- Revisar las estancias del profesorado de forma que esta obligue a ejercer la competencia comunicativa, para lo que habrá de arbitrarse un sistema en que el profesorado de habla hispana no sea agrupado; ello sin duda introduce importantes dificultades organizativas y mayor complejidad en los convenios o acuerdos que se suscriban, pero si se trata de lograr la mayor eficacia de esta medida, habrá de trabajarse en esa línea. También se podría considerar el sistema de becas individuales para asistir a cursos en el extranjero, que han tenido muy buena acogida y buenos resultados.
- Hacer una revisión general de las secciones bilingües, trascurrido un plazo suficiente para analizar su funcionamiento; el CEC considera que debe contarse con currículos específicos, que el acceso del profesorado debe ser público y por méritos preferentes para la impartición de la materia en la lengua extranjera, enfocada especialmente a la competencia comunicativa, y que la actualización docente sea un requisito intrínseco al de acceso. Esta es una medida por la que la administración ha optado decididamente y constituye una línea prioritaria de la política educativa trazada por el gobierno, por tanto es fundamental la revisión continua de los procesos para garantizar el éxito de estas enseñanzas.

Como cuestión final, el CEC llama la atención acerca de los cambios en la formación inicial de los maestros en relación con la lengua extranjera, que en los nuevos planes sustituyen la especialidad por una mención, e insta las administraciones a velar por que se garantice el perfil profesional adecuado para una enseñanza de las lenguas con calidad y enfocada a la competencia comunicativa y potenciando la oralidad desde los primeros años de escolarización, en Infantil y Primaria.

3.º BLOQUE: PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- *Observatorio para las prospecciones de la FP.*

En este apartado se plantea el papel que está llamada a desempeñar la FP en la mejora de la productividad empresarial y en el desarrollo del nuevo modelo productivo. Así, se indica la necesidad de contar con una visión anticipada de las necesidades futuras y establecer para ello tres líneas de actuación:

1. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
2. Plataforma de FP a distancia.
3. Sistema integrado de información y orientación profesional.

Sin embargo, desde el CEC se echa en falta un programa previo a estos tres, fundamentado en ese papel estratégico que se le da a la FP, que sería de **diagnóstico de esas necesidades futuras**.

Hace falta estudiar de forma seria y rigurosa qué especialidades de FP se deben impartir y cuáles deben ser los cambios en el mapa de la FP para conseguir los objetivos antes descritos.

Sería necesario también que a nivel nacional se establezcan las prioridades o cambios en la oferta de especialidades, las especialidades que se deben ofertar a distancia de manera inmediata; las competencias profesionales por las que se debe comenzar en los procedimientos de reconocimiento.

Ese análisis se debe hacer de forma continuada, a modo de *Observatorio de la Formación Profesional*, no sólo fijándose en los contratos registrados y el número de desempleados, que sólo dan una visión del presente y no de las necesidades futuras, sino también detectando las necesidades previsibles para contribuir al cambio de modelo productivo.

Es una constante en los responsables de la oferta de FP reconocer las dificultades a la hora de hacer cambios en el Mapa de la FP, ya que todos los agentes sociales reclaman cambios en función de ese giro que hay que darle al modelo productivo, pero ninguno lo concreta en especialidades y ámbitos territoriales.

Por ello, se propone el establecimiento de directrices, por medio de ese posible observatorio, a nivel nacional, que deberían ser adaptadas a la realidad de las CCAA a través de sus centros integrados o de los mecanismos de decisión que se creyeran más convenientes.

La propuesta de un programa de estas características no se contemplaba en la Ley de Economía Sostenible y no se sabe si está previsto contemplarlo en el Plan Estratégico de Formación Profesional que el ME anuncia que presentará.

Esta propuesta de programa también está relacionada con el Programa 12: Red Española de Información sobre Educación.

- *Sentar las bases.*

Dado el calendario previsto para el desarrollo de los programas planteados, concretado para el curso 2010-2011, el CEC es consciente de la imposibilidad de implementar un nuevo programa como el que se demanda para la prospección de las necesidades en la FP, pero sí cree necesario trabajar en su diseño y en el establecimiento de las bases para su funcionamiento en el futuro más inmediato posible.

- *Ley de Economía Sostenible.*

La flexibilización de la formación profesional y el aumento de alumnado en estas enseñanzas y de manera significativa en los ciclos de grado medio es un requisito sine qua non para la modernización de la FP y la contribución de esta al sistema productivo. Por ello, preocupa al CEC que, dada la actual coyuntura política, el proyecto de ley en trámite parlamentario no sea aprobado. En ese supuesto, el ME y las comunidades autónomas deberán asumir los cambios que la formación profesional precisa sin dilación.

Por ello, el CEC reitera algunas cuestiones claves que planteó en el dictamen 2/2010 *Consideraciones del Consejo Escolar de Canarias a la Junta de Participación Autónoma del Consejo Escolar del Estado, relativas al anteproyecto de ley de economía sostenible*:

- ✓ *Se valora del proyecto de Ley, el impulso que se quiere dar a la formación profesional a distancia y a la colaboración con las empresas (compartiendo recursos y estableciendo sinergias con las administraciones).*
- ✓ *El avance en la regulación de la movilidad entre la FP y otras enseñanzas, en la flexibilidad en el acceso a la formación y la optimización de recursos, que supondrá que los Institutos de Enseñanza Secundaria puedan impartir formación profesional para el empleo.*
- ✓ *Se echa en falta, tanto en la Ley, como en la ponencia técnica, además de las citas a la legislación española, el marco de referencia europeo relativo a la Formación profesional.*
- ✓ *La recomendación de la integración de la administración que deba regular y coordinar la Formación Profesional, desde un departamento administrativo (por ejemplo: Dirección General) que englobe a la FP dependiente del ámbito educativo y del laboral, además de lo ya recogido relativo a la integración de servicios y la cooperación con los agentes económicos y sociales.*
- ✓ *Que el principio de la relación entre el sistema productivo y el sistema educativo sea entendido en términos interactivos, esto es, que se puedan establecer relaciones de intercambio, adecuación y adaptación mutuos entre las demandas socioeconómicas y los aportes innovadores que desde*

la educación y la investigación se pueden derivar hacia la innovación en la producción.

- ✓ *Promover la internacionalización de nuestro sistema de formación profesional, facilitando y promoviendo la movilidad internacional del profesorado y el alumnado de este sector del sistema educativo, así como el impulso de mecanismos y proyectos de cooperación internacional en materia de formación profesional.*
- ✓ *Facilitar la adecuación constante entre el sistema educativo y el sistema productivo, mediante un sistema de ágil de actualización y adaptación de la oferta de las enseñanzas conducentes a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo, así como de fomento de la innovación en la organización del sistema productivo para integrar los aportes de la investigación científica, social, económica, tecnológica, formativa y cultural*
- ✓ *Avanzar en la flexibilización e integración de las enseñanzas de formación profesional en el conjunto del sistema educativo, con objeto de facilitar la movilidad con el bachillerato y la enseñanza universitaria.*
- ✓ *Incluir en la planificación de la oferta la participación de los agentes educativos, a través de los consejos escolares. Contemplar las singularidades derivadas del territorio, (nos preocupa particularmente por la condición archipelágica y ultraperiférica de Canarias). Incluir a las entidades y administraciones públicas en la planificación y en los servicios de información y orientación profesional.*

Programa 9. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.

El CEC considera que deben hacerse los esfuerzos necesarios para la puesta en marcha de los centros integrados de formación profesional en aquellas comunidades que no la hayan abordado.

Entiende que dicha red es imprescindible para considerar de manera generalizada el reconocimiento de las competencias que tengan los trabajadores y diseñar su itinerario formativo y que la red estatal que se configure debe tener unos criterios y requisitos de calidad homologables.

También, una vez más, se insiste en la necesidad ineludible de la integración de educación y empleo en la realización de estas tareas de acreditación y formación a todos los niveles, incluida la financiación.

Programa 10. Una oferta de Formación Profesional para toda la población. Plataforma de Formación profesional a distancia.

La revisión, actualización y adecuación constante de los títulos y contenidos de los currículos de los ciclos formativos son cuestiones claves en la nueva

concepción de la FP, sin embargo, no se ha acometido dicha actualización con la celeridad necesaria y existen demandas en ese sentido; por ello, se insta a la actualización urgente de los mismos para dar cabida a experiencias innovadoras demandadas desde los sectores productivos.

Por tanto, y previamente a la elaboración de los materiales, debería contarse con los currículos actualizados, con independencia de que se valore el procedimiento de oferta a distancia y se crea conveniente que existan los materiales y se garantice su calidad y difusión.

Programa 11. Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional.

Se valora la plataforma común para la orientación y se propone que se estudie la incardinación y coordinación con dicha plataforma de los recursos de orientación existentes, tanto de empleo, como de educación.

La complementariedad y las sinergias son imprescindibles para lograr una Formación Profesional moderna, innovadora y sostenible.

Así mismo, es fundamental acercar los servicios a los potenciales usuarios y, de manera singular, habrá de estudiarse cómo acercar la orientación profesional a la red de educación de adultos.

4.º BLOQUE: LA INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN COMO FACTORES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Programa 12. Red española de información sobre educación.

El acceso a la información es una cuestión clave en las sociedades modernas. La existencia de bases de datos comparables es un instrumento necesario para el diseño y evaluación de las políticas públicas.

La información sobre procesos y proyectos educativos es un instrumento de ayuda mutua.

La configuración del estado de las autonomías hace necesaria la cooperación y el intercambio de información. Por todo ello, el CEC cree conveniente el impulso de dicha red de información siempre que se garantice la publicidad y la transparencia, así como el rigor y la participación social en su análisis.

Programa 13. Evaluaciones de diagnóstico.

El CEC considera que la primera evaluación de diagnóstico (además de las evaluaciones internacionales PISA) ha supuesto un punto de inflexión para introducir al sistema educativo español en la cultura de las evaluaciones externas.

El CEC considera que las evaluaciones pueden suponer una importante ayuda para la mejora del sistema siempre que no se pierda el objetivo con el que

son planteadas, detectar los puntos fuertes y débiles del sistema para introducir correcciones al mismo.

Este sentido es el que justifica la inversión en esfuerzo y tiempo, además de de en dinero ya que importantes recursos se destinan a la evaluación de diagnóstico y a las internacionales.

Por tanto, entendiendo que la modernización del sistema lleva aparejada la evaluación, para el CEC es fundamental el papel que deben jugar los institutos de evaluación como responsables de las distintas evaluaciones.

Además, realizada la primera evaluación de diagnóstico, se recomienda un análisis riguroso del proceso, porque también es conveniente introducir ajustes y mejoras en el propio sistema evaluador.

Programa 14. Formación permanente del profesorado.

Para que cualquiera de los programas propuestos tenga garantía de éxito es imprescindible la implicación de un profesorado preparado para tales fines.

La formación docente en sus distintas vertientes: inicial, en el acceso al sistema y de forma permanente, ha de adecuarse a las necesidades del sistema educativo.

Así, la formación permanente debe responder a las lagunas que las evaluaciones han puesto de manifiesto en la educación, en concreto el trabajar las competencias básicas desde metodologías innovadoras activas y motivadoras: lectoescritura, el trabajo de la oralidad, enseñanza de las matemáticas, el uso didáctico de las TIC, el acceso al infinito caudal de información, etc., así como atención a la diversidad.

Para el CEC es necesario que, tanto las universidades, encargadas de impartir los títulos que capacitan para la docencia a maestros y el máster de educación, como los *empleadores* del ME y Comunidades Autónomas, participen en la revisión de los perfiles y acuerden qué docente precisa el sistema educativo.

En el mismo sentido, el acceso a la docencia mediante pruebas de selección se debería revisar y actualizar en función de perfiles que se necesitan (competencias, metodología, TIC, idiomas, diversidad...).

Para el CEC, la formación permanente debe ser un principio inherente a toda actividad profesional, de manera destacada en la profesión docente, donde los acelerados cambios sociales hacen imprescindible que el profesorado cuente con las herramientas necesarias para la gestión de clases con alumnado sujeto a importantes distractores, con acceso a información cuasi ilimitada, multicultural con valores diferentes e incluso contrapuestos, por ello la formación en la gestión y la atención a la diversidad debe ser un área prioritaria de la formación permanente. Por tanto, la formación permanente debe constituir un derecho y un deber del profesorado y ser un elemento más de su acción profesional.

Además, el CEC quiere llamar la atención acerca del carácter restrictivo que parece se le está dando al concepto de diversidad, como si esta solo contemplara al alumnado con discapacidad o sobredotación, mientras que se entiende que el planteamiento adecuado sería que cada alumno es diferente, tiene diversos ritmos, intereses, motivaciones y condicionantes, y para ello sería indispensable la atención individualizada y las metodologías activas.

También, para el CEC, parece restrictivo que en el tema de exclusión se asocie a determinados condicionantes o grupos étnicos. Cuando debería plantearse que la atención debe ser para el alumnado en riesgo de exclusión

Financiación.

Analizada la distribución presupuestaria para los distintos programas, el CEC observa que se plantea una importante disminución respecto a las inversiones que el Ministerio venía realizando en estos programas.

Por tanto, pese a entender la actual coyuntura económica, considera que con las cantidades asignadas será difícil cumplir los objetivos previstos; además, prácticamente imposible lograr el cumplimiento de las inversiones económicas barajadas en el proyecto del pacto educativo.

Por tanto, la reforma educativa se está desarrollando con escasa inversión, lo que dificulta que haya mejoras significativas en programas, su extensión y generalización.

Respecto a las partidas para cada programa, el CEC considera que algunas de ellas están muy descompensadas, así, como ya se ha dicho, el programa 14 sobre formación permanente del profesorado se considera insuficientemente dotado con 6.000.000 €, frente, por ejemplo, al programa de profundización de conocimientos con 22.000.000 €

Además, se destaca la ausencia de un programa para la atención y prevención del abandono escolar, que dadas las cifras existentes, el CEC considera imprescindible, por lo que se recomienda su inclusión en los programas de cooperación.

Es cuanto se considera.

San Cristóbal de La Laguna, 23 de junio de 2010

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez Fdo.: D. Francisco Gabriel Viña Ramos